

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **RESOLUCIÓN N° 171/2009**

**VIEDMA, 27 de marzo de 2009.**

**VISTO:** el expediente N° RH-09-0122, caratulado: “Juzgado de Familia 16 GENERAL ROCA s/ implementación Prosecretaría Ejecución”, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Poder Judicial inició en agosto del año dos mil un proceso de revisión y modernización de sus estructuras regladas por la ley 2430, para optimizar los recursos y el servicio de justicia.

Que con ese propósito se dictaron las Acordadas N° 72 y 94/2000 y la Resolución 54/2003, instrumentando con carácter experimental el sistema de “Prosecretarías de Ejecución con competencia específica”, que fuera luego plasmado en el Art. 3°, Apartado b), Punto 15) de la Ley 2430, T.O. por Acordada 02/2004.

Que en tal sentido y en el marco de la implementación del nuevo procedimiento del Fuero de Familia (Ley 3934) se dictó la Resolución N° 230/2005 que creó las Prosecretarías de Ejecución en los Juzgados de Familia N° 5 de VIEDMA, N° 11 de GENERAL ROCA, N° 7 de BARILOCHE, N° 5 de CIPOLLETTI, N° 20 de VILLA REGINA y N° 31 de CHOELE CHOEL y posteriormente la Resolución 67/2007 que creó la Prosecretaría de Ejecución en el Juzgado de Familia N° 9 de S. C. de BARILOCHE.

Que a fs. 1 la Sra. Jueza de Familia N° 16 de GENERAL ROCA solicita la creación de la Prosecretaría de Ejecución en el Juzgado a su cargo, proponiendo para desempeñar tal función a la agente Marcela Victoria GONZALEZ.

Que la Dra. TERBAY fundamenta su pedido en que la agente GONZALEZ es Licenciada en Servicio Social, Profesora de enseñanza primaria, especialista en violencia familiar, mediadora familiar y tiene aprobado tercer año de abogacía en la UNLP. Se desempeña en la actualidad como Jefe de Despacho subrogante realizando tareas de control y distribución del despacho diario, capacitación a los empleados del tribunal ya que ninguno posee experiencia en fuero familia, trámites y denuncias ley 3040, internaciones, adopciones, libro de sentencias, asistencia, cámara, estadísticas, impuesto y sellados, atención a los profesionales y consultas de distintas instituciones y particulares.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción judicial presta su conformidad al respecto.

Que la bonificación propiciada significa un reconocimiento/deber del Poder Judicial para con aquellos agentes que, ante la demanda de la Organización que implica una mayor carga de tareas o funciones, demuestren contracción al trabajo y compromiso con la Institución, todo ello en el marco de la manda constitucional de los Artículos 14° BIS CN y 40°, Inc. 2) CP (Conforme Resolución 17/2007).

Que en relación al cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 103/2004 y Resolución N° 463/2006, se ha aplicado el criterio del Expte. 306/RH/07, Res. 735/07, entre otros.

Que corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por resolución 313/08.

Por ello:

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**1°) DISPONER**, a partir del 01/04/2009, la creación de la Prosecretaría de Ejecución en el Juzgado de Familia N° 16 de GENERAL ROCA.

**2°) DESIGNAR** interinamente a partir del 01/04/2009 en el cargo de Jefe de Despacho subrogante, con funciones de Prosecretaría de Ejecución del Juzgado de Familia N° 16 de GENERAL ROCA, a la agente Oficial Marcela Victoria GONZALEZ, reconociéndose la bonificación establecida en los Arts. 1, 2.1, 6.2 Inc. a) y 22, Inc. a) del Anexo "C" a la Acordada 9/2006 (25 MIG).

**3°) COMUNIQUESE** al Dpto. Sueldos a los fines de ser abonada a la agente Marcela V. GONZALEZ las bonificaciones referidas, una vez transcurridos los treinta días de ejercicio efectivo de la subrogancia, circunstancia esta que deberá ser comunicada por el titular del Organismo.

4º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01/04/2009 lo dispuesto por resolución 313/08-STJ.

5º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, y archívese.

**Firmantes:**

**LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.**

**MIÓN - Administrador General.**